



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, y artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.275, perteneciente a la Junta Vecinal de Sotovellanos, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes a la Junta Vecinal de Sotovellanos, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría de esta Junta Vecinal en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.275, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2021.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	SUP. HECTÁREAS
AGUILAR RENEDO, JULIÁN	0,3031
ALCALDE, DONATO	0,4718
ALONSO GARRIDO, EXIQUIO	0,5465
ALONSO MARTÍN, JOAQUÍN	0,1052
ÁLVAREZ HERRERO, TEODORO	0,0699
ANDRÉS GONZÁLEZ, PABLO	13,9207
BARRIUSO CEBRIÁN, LEONOR	3,9961
BARRIUSO GARCÍA, AQUILINO	16,9636
BARRIUSO RENEDO, ANTONIO	2,8883
BARRIUSO RENEDO, CLARA	5,0147
BARRIUSO RENEDO, HM.	0,3767
CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MA	6,8735
CALVO MATA, ÁNGEL (C.B. 3)	0,3754
CALVO RENEDO, EUGENIO	0,2356
CALVO RENEDO, FRANCISCO	5,6040



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	SUP. HECTÁREAS
CARPINTERO RENEDO, FRANCISCO	6,2687
CARPINTERO RENEDO, HM.	22,5693
DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS GEST. TRIB.	0,4912
FRANCO ALONSO, TERESA	0,4267
FRANCO SANTOS, MAURINO	0,1853
GARCÍA MATABUENA, JOSÉ LUIS Y HMS.	1,5062
GARCÍA MERINO, CARMELO	3,7340
GARCÍA RENEDO, FIDENCIO JESÚS	8,6760
GARCÍA RENEDO, MARÍA CONSOLACIÓN	8,2340
GARCÍA RENEDO, MARÍA ESPERANZA	7,6220
GARCÍA RENEDO, VICTORIANO	0,1585
GARCÍA ROZAS, ROSINA	1,5591
GONZÁLEZ ALONSO, EMILIANO	0,0568
GONZÁLEZ BARRIUSO, FLORENCIO	1,6443
GONZÁLEZ FUENTE DE LA, CARLOS ALFONSO	0,4505
GONZÁLEZ GARCÍA, FIDEL	0,1373
GONZÁLEZ GARCÍA, MARCELINO	0,0702
GONZÁLEZ NOGALES, VIRGILIO	0,6987
GONZÁLEZ PEDROSA, ANTONIO	0,5972
GONZÁLEZ PEDROSA, HUMILDAD	2,2020
GONZÁLEZ PEDROSA, OLEGARIO	5,2247
GONZÁLEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	0,0907
HERNANDO ARNAIZ, BASILIO	0,1881
HIDALGO ORTEGA, VIVENCIO	2,1860
HIERRO, FLORENTINA	0,2677
HINOJOSA FERNÁNDEZ, VICENTE	2,9080
LACALLE RENEDO, HM.	0,2033
LLORENTE FERNÁNDEZ, ALBERTO	0,5168
MARTÍN PEDROSA, HM.	0,3760
MARTÍNEZ GARCÍA, PURIFICACIÓN	4,4505
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ANUNCIACIÓN	0,0765
MATÍAS RUCANDIO, ROSINA	0,1531
MILLÁN SAN GARCÍA, HM.	0,9480
ORTEGA ANDRÉS, BONIFACIO (C.B. 4)	2,1480
PEDROSA MARTÍNEZ, JOSEFA	1,2330
PEDROSA PEDROSA, JOSÉ ÁNGEL	5,1198
PEDROSA SECO, RAFAEL	0,6380



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	SUP. HECTÁREAS
RENEDO GARCÍA, JESÚS MANUEL (C.B. 2)	0,7873
RENEDO GARCÍA, JUAN	0,4344
RENEDO GUTIÉRREZ, VICENTE	0,5532
RUIZ GONZÁLEZ, EMILIA	0,0934
SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, DAVID	0,2372
VARRIUSO RENEDO, VICENTE	6,3392
TOTAL:	160,2060

En Sotovellanos, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Rubio Mata